

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 12/02/2021 8:24:22a. m.

Estado No 022 Entre: 12/02/2021 y 12/02/2021

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920180028000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO FLORO SAAVEDA - PROPIEDAD HORIZONTAL	ASECON SOCIEDAD ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA	se decreta el EMBARGO DE REMANENTES o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso adelantado en la causa 2017-095-2 en el JUZGADO SEGUNDO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA D.C.	11/02/2021	2	
73001400300920180029600	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT8000378008	MARIO ALBERTO - MORENO LEAL	NO REPONER la decisión contenida dentro del auto del 23 de noviembre de 2020 (Fol.73 C.1), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. SEGUNDO: Continuando con el trámite del proceso, y teniendo en cuenta que el curador Dr. HERMINSUL ALVIS PEDREROS no ha tomado posesión del cargo para el cual fue designado, se dispone su RELEVO inmediato.No obstante, guardando transparencia dentro del proceso no es procedente nombrar al abogado referenciado por el extremo activo en memorial visto a folio 80: consigo el	11/02/2021	1	
73001400300920200003600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. NIT.8909039388	RAFAEL DAVID - VASQUEZ HENAO	Previo a proveer acerca del endoso solicitado por el Dr. ARQUINOALDO VARGAS MENA en memorial visto en precedencia, requiérase para que se sirvan aportar al plenario los certiÚcados de Existencia y Representación Legal tanto de la sociedad endosante como de la sociedad endosataria. Por otra parte, se requiere a la parte ejecutante para que se sirva llevar a cabo las gestiones pertinentes a Un de diligenciar el despacho comisorio a través del cual se busca materializar el secuestro de los bienes	11/02/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920200041600	Verbal	LUIS EDUARDO- CUELLAR	DIANA MAYERLY GARCIA NIÑO	Prestada la caucio´n de que trata el numeral 2º del arti´culo 490 del C.G.P., equivalente al 20% del valor de las pretensiones o en este caso del valor de la cuanti´a estimada por la parte demandante para responder por las costas y perjuicios derivados de la pra´ctica de la medida cautelar solicitada, el Juzgado decreta la INSCRIPCION DE LA DEMANDA sobre el bien inmueble identiEicado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No.350-140818 que se	11/02/2021	1	
73001400300920200042700	Ejecutivo Singular	BANCO SERFINANZA S.A. NIT.860.043.186-6 notificacionesjudiciales@bancose rfinanza.com	LUIS CARLOS - CRUZ TRUJILLO	En consideracio´n con la solicitud depuesta por el apoderado judicial de la parte ejecutante y de conformidad con el arti´culo 286 del C.G.P. cuyo tenor literal establece que "... toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el Juez en cualquier tiempo...", se CORRIGE dentro del auto calendado 3 de diciembre de 2020 dictado dentro del cuaderno de medidas cautelares, que el nu´mero de identiVicacio´n personal del ejecutado LUIS CARLOS CRUZ	11/02/2021	1	
73001400300920200044800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388 notificacijudicial@bancolombia.c om.co	OSCAR ALBINO - VALBUENA GOMEZ	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	11/02/2021	1	
73001400300920210008200	TUTELA	LUISA FERNANDA - TOVAR GUEVARA Y OTRO(S)	E.P.S. SANITAS S.A.S	ADMITE ACCION DE TUTELA	11/02/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001402200920150031000	Abreviado	COMERCIALIZADORA BUSINESS WORLD CORPORATION SAS CORPORACION DE NEGOCIOS	RAMON ANTONIO - ZULUAGA DUQUE Y OTRO(S)	PRIMERO.- REPONER el auto del 12 de enero de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.SEGUNDO.- RECONOCER la nulidad de pleno derecho de todo lo actuado en este proceso a partir del auto del 5 de diciembre de 2019 (f.783 cd. 1), por las razones esbozadas en esta providencia.TERCERO.- En consecuencia ante la pérdida automática de competencia	11/02/2021	1		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)